

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.903)

Artículo 1º.- Modificase el eje de calle Schweitzer de 25 mts. de ancho oficial de orientación Este-Oeste de la Sección Catastral 14º, entre Pje. S/N - ubicado entre Avda. Provincias Unidas, Schweitzer, Bolivia y M. de Estrada - al Oeste y calle De Angelis al Este, desplazando su eje actual 5 mts. hacia el Sur, coincidiendo la nueva traza con la línea municipal Norte con parte de la denominada "Franja de Lavallol", Manzanas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la mencionada Sección Catastral.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Diciembre de 1999.-

Exptes. Nros. 102984-I-99-H.C.M.- y 35529-R-99-D.M.-